



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°009-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 02 de enero del 2023

VISTO:

El Oficio N°085-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de enero del 2023, Informe N°022-2023-UNJ/UTC, de fecha 26 de enero del 2023, Oficio N°0195-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de enero del 2023, Oficio N°154-2023-UNJ/OPP, de fecha 01 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°085-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de enero del 2023, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, reembolso por el monto de S/. 970.00 (Novecientos Setenta con 00/100 soles), solicita al solicita reembolso de pasajes aéreos a favor de la Secr. María Consuelo Altamirano Olano, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con el fin de asistir a la reprogramación de reunión con el Sr. Cesar Landeo Cuadrado, Gestor 1 de Transferencia Tecnológica e innovación del PMESUT;

Con Informe N°022-2023-UNJ/UTC, de fecha 26 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos por compra de pasajes aéreos a favor del Dr Pedro Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 26 al 30 de enero del 2023, con el fin de asistir a la reprogramación de reunión con el Sr. Cesar Landeo Cuadrado, Gestor 1 de Transferencia Tecnológica e innovación del PMESUT, dicho reembolso será a favor de la Secr. María Consuelo Altamirano Olano;

Con Oficio N°0195-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de enero del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 970.00 (Novecientos Setenta con 00/100 soles), para atender el reembolso a favor de la Secr. María Consuelo Altamirano Olano, por la compra de pasajes aéreos del Dr. Pedro Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 26 al 30 de enero del 2023, con el fin de asistir a la reprogramación de reunión con el Sr. Cesar Landeo Cuadrado, Gestor 1 de Transferencia Tecnológica e innovación del PMESUT;

Mediante Oficio N°154-2023-UNJ/OPP, de fecha 01 de febrero del 2023, de fecha 27 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Secr. María Consuelo Altamirano Olano, por la compra de pasajes aéreos del Dr. Pedro Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 26 al 30 de enero del 2023, con el fin de asistir a la reprogramación de reunión con el Sr. Cesar Landeo Cuadrado, Gestor 1 de Transferencia Tecnológica e innovación del PMESUT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 970.00 (Novecientos Setenta con 00/100 soles a favor de la Secr. María Consuelo Altamirano Olano, por la compra de pasajes aéreos del Dr. Pedro Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 26 al 30 de enero del 2023, con el fin de asistir a la reprogramación de reunión con el Sr. Cesar Landeo Cuadrado, Gestor 1 de Transferencia Tecnológica e innovación del PMESUT.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CPC. José Waldemar Rojas Fernández
Director General de Administración

00005